



Objeto del contrato:	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE DE LOS CUATRO CAMINOS (IFS 2017/40)
Procedimiento de adjudicación:	MENOR
Presupuesto del contrato:	22.057,05 euros (IVA no incluido)
Expediente electrónico	183/17 INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES
Órgano de	ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la tramitación del expediente de contratación que se referencia a continuación, sobre la subvención concedida por la Diputación Provincial en el Plan de Inversiones Financieras Sostenibles 2017 para la obra de "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE DE LOS CUATRO CAMINOS" de Albalat dels Sorells, por importe de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (26.689,03 €).

Visto que existe consignación de crédito en el expediente en la partida presupuestaria 454.61007 del Presupuesto vigente.

Vista la oferta presentada por la empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. en fecha 26 de enero de 2018, con R.E. nº 143 que obra en el expediente.

Vista la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del TRLCSP de 3 de noviembre, para los contratos menores. **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. con CIF: A-03443801 por importe de VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (22.057,05 €) Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.631,98 €) correspondientes al IVA,

que hace un total de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (26.689,03 €)** para realizar la obra de “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CRUCE DE LOS CUATRO CAMINOS”, de acuerdo al Proyecto de obras, así como a ejecutar sin coste adicional la mejora consistente en la “ejecución de la pintura vial en el cruce según el informe de la Policía Local número 519/16”.

SEGUNDO.- Existe consignación con cargo a la partida presupuestaria 454.61007 del Presupuesto vigente.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

CUARTO.- Remitir la documentación pertinente a la Diputación Provincial, así como dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Albalat dels Sorells, firmado electrónicamente

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaria

Fdo.: D. Nicolau Claramunt Ruiz

Fdo.: Elena Vidal Fernández